

COMISION DE DESARROLLO RURAL

COMISION DE DESARROLLO RURAL

No. de Acta: LXXV/CDR/01/2023

ACTA DE REUNION DE TRABAJO ORDINARIA

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las 11:00 (once horas) del día 27 (veintisiete) días del mes de septiembre del año 2023 (dos mil veintitrés); se reunieron las Diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz, en cuanto a Presidenta e Integrantes respectivamente de la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para el desarrollo de la presente reunión de trabajo, con base al siguiente:

ORDEN DEL DÍA



RECIBIDO
05 OCT 2023
CONGRESO DEL ESTADO DE MICHOACÁN
PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
RECIBIDO: *J. Gallardo*
HORA: 13:55

1. Registro de asistencia y verificación de quórum.
2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión por la Dip. Mónica Estela Valdez Pulido, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Rural.
3. Presentación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 3, fracción V; y 7, fracción VIII, de la Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo. Análisis y en su caso Dictamen.
4. Presentación del Proyecto de Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción III; y 12 fracción III; de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo. Análisis y en su caso Dictamen.
5. Asuntos generales.

Del desarrollo de la reunión virtual:

Mediante el link para Zoom Reunión

<https://us04web.zoom.us/j/75622032057?pwd=D5IDXXaOQvyVdL3SR5h10UprbAj aYU.1>

ID de reunión: 756 2203 2057

Código de acceso: 0Vg5yC

Se desahogaron los siguientes puntos:

1. Registro de asistencia y declaración de Quórum.

Se contó con la participación de las Diputadas Mónica Estela Valdez Pulido, Julieta Hortencia Gallardo Mora y Mayela del Carmen Salas Sáenz. Se anexa registro.

2. Palabras de bienvenida y objetivo de la reunión.

La Diputada Mónica Estela Valdez Pulido, en su carácter de Presidenta de la Comisión, extendió un saludo cordial a las diputadas integrantes y a los asesores, manifestando que en este tercer año legislativo que inicia y pultimo de la presente Legislatura, es conveniente dar puntual seguimiento a los asuntos pendientes y a los que sean turnados a la Comisión de Desarrollo Rural para su desahogo.

3. Presentación del Proyecto de Dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto que reforman los artículos 3, fracción V; y 7, fracción VIII, de la Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo. Análisis y en su caso Dictamen.

Se realizó la presentación del proyecto de dictamen por el Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico. Resaltando los siguientes argumentos de análisis:

Primero. Que el actual Ejecutivo Estatal, al inicio de su administración realizó modificaciones a la Ley de la Administración Pública estatal, que este Congreso del Estado aprobó el 5 de octubre de 2021, bajo el enfoque de lograr un mejor funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que las modificaciones incluyeron el cambio de nombre y atribuciones de varias Secretarías, entre otras; La Secretaría de Medio Ambiente, Cambio Climático y Desarrollo Territorial, desapareció para dar lugar a dos dependencias, la Secretaría del Medio Ambiente y la Secretaría de Desarrollo Urbano y Movilidad, así como la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario cambió el nombre por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tercero.- Que es de interés general de este órgano legislativo el mantener la armonización de las leyes que emite este Congreso del Estado, por lo que es necesario entonces, modificar los nombres de las dependencias aludidas en las leyes que conforman el conjunto normativo del Estado, que en el presente caso, se encuentran señaladas en la Ley de Agricultura Urbana y Periurbana del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se observa que en la suscripción de la Iniciativa aparecen las firmas de la Dip. Julieta García Zepeda y del Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, no así, la de la Dip. Margarita López Pérez.

Que, una vez analizada la Iniciativa en comento, las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, por unanimidad acuerdan el Dictamen de la referida Iniciativa en sentido procedente.

4. Presentación del Proyecto de Dictamen de la iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman los artículos 2, fracción III; y 12 fracción III; de la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo. Análisis y en su caso Dictamen.

COMISION DE DESARROLLO RURAL

La presentación del proyecto de dictamen estuvo a cargo del Mtro. Carlos González Carrillo, Secretario Técnico, mencionando los siguientes aspectos de análisis:

Primero. Que el actual Ejecutivo Estatal, al inicio de su administración realizó modificaciones a la Ley de la Administración Pública estatal, que este Congreso del Estado aprobó el 5 de octubre de 2021, bajo el enfoque de lograr un mejor funcionamiento de la Administración Pública del Estado de Michoacán de Ocampo.

Segundo. Que las modificaciones incluyeron el cambio de nombre y atribuciones de varias Secretarías, entre otras; la Secretaría de Desarrollo Rural y Agroalimentario que cambió el nombre por el de Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural.

Tercero.- Que es de interés general de este órgano legislativo el mantener la armonización de las leyes que emite este congreso del estado, por lo que es necesario adecuar los nombres de las dependencias aludidas en las leyes que conforman el conjunto normativo del Estado, que en el presente caso, se encuentra señalada en la Ley de Fomento y Protección del Maíz Criollo como Patrimonio Alimentario del Estado de Michoacán de Ocampo.

Se observa que en la suscripción de la Iniciativa aparecen las firmas de la Dip. Julieta García Zepeda y del Dip. Juan Carlos Barragán Vélez, no así la de la Dip. Margarita López Pérez.

Que, con fundamento en lo anterior, las diputadas integrantes de la Comisión de Desarrollo Rural de la Septuagésima Quinta Legislatura del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, una vez analizado el Proyecto, acuerdan por unanimidad el Dictamen de procedencia de la Iniciativa referida.

5. Asuntos generales.

Al no existir asuntos generales a tratar y desahogado el Orden del Día, se dio por terminada la presente reunión de trabajo, siendo las 12:00 (doce horas) del día de su inicio.

Palacio del Poder Legislativo, Morelia, Michoacán a los 27 (veintisiete) días del mes de septiembre de 2023 (dos mil veintitrés).

Se levanta la presente acta con fundamento en el artículo 14 del Reglamento de Comisiones y Comités del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, para los fines legales procedentes firmando al margen y al calce de la misma quienes intervinieron en ella y manifestaron su conformidad con la presente.-----

COMISION DE DESARROLLO RURAL

COMISION DE DESARROLLO RURAL

DIP. MÓNICA ESTELA VALDEZ PULIDO



PRESIDENTA



**JULIETA HORTENCIA GALLARDO
MORA**



**MAYELA DEL CARMEN SALAS
SAENZ**

INTEGRANTE

INTEGRANTE